

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margadita Sánchez
Fecha: 08-06-23 Hora: 8:30 AM
Radicado: 1089



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0020881-DPC-30200

Bogotá D.C., 7 de junio de 2023

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario

Congreso de la Republica de Colombia

Calle 10 No. 7 - 50 Capitolio Nacional

comision.segunda@camara.gov.co

Bogotá D.C.



Contraseña: iSpTE81NLq

Asunto: Respuesta proposición 62/23

Respetado Doctor Rivera,

El Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la comunicación con radicado interno MJD-EXT23-0024274, en el cual envía el cuestionario formulado en la proposición No 62 a esta cartera ministerial.

Antes de proceder con las respuestas, es necesario dar un contexto sobre el alcance y las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho. Según el Decreto 1427 de 2017 el Ministerio es una entidad del nivel central cuya función es formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia, lo cual comprende la política criminal y penitenciaria del Estado colombiano.

Producto de estas competencias el Ministerio crea y ejecuta políticas públicas de carácter general, diseñando una política criminal a largo plazo y basada en evidencia, que, si bien tiene un enfoque diferencial, no tiene como objeto el desarrollo de acciones en un territorio en particular.

En este sentido, si bien existen acciones en materia de prevención, lucha contra el narcotráfico y desarme de grupos armados ilegales, se trata en su mayoría de políticas públicas a nivel nacional, que no están enfocadas en un departamento particular, como Santander.

1. **¿Cuáles son las acciones, proyectos y criterios para atender los problemas de acceso a la justicia en el departamento de Santander?**

El Ministerio de Justicia, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, ha avanzado en la implementación de sus Programas (Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Programa Nacional de Conciliación en Equidad, Programa Nacional de Conciliación en Derecho) en los municipios del Departamento de Santander generando así acceso a la justicia de manera eficiente.

En efecto, según los datos consignados en los Sistemas de Información de cada uno de los programas, se cuenta con la siguiente oferta de operadores de los MASC en el Departamento de Santander^[1]:

- 22 centros de conciliación.
- 373 funcionarios públicos habilitados para conciliar.
- 8 entidades avaladas para formar conciliadores extrajudiciales en derecho.
- 2 casas de Justicia.
- 4 centros de convivencia.
- 615 conciliadores en equidad certificados en los territorios.

A través de estos programas se asesora, apoya y fortalece la gestión de las administraciones municipales, distritales y departamentales en el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la efectividad de los derechos, asegurar la convivencia pacífica y contribuir al acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia. Ello, con particular énfasis en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad socioeconómica, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia.

Con la expedición del Estatuto de Conciliación se generarán nuevas acciones en pro de su cumplimiento, que incluirán entre otras, las asesorías para la actualización en la nueva reglamentación que se está elaborando por el Ministerio de Justicia, así como para la creación de los Programas Locales de Conciliación en Equidad de los entes territoriales.

De igual forma, desde la Dirección de Justicia Formal se adelantan acciones a lo largo de todo el territorio nacional que impactan la oferta de acceso a la justicia en el Departamento de Santander. Tal es el caso de los Lineamientos Técnicos para las Comisarías de Familia, en desarrollo de la ley 2126 del 4 de agosto de 2021, que le otorgó al Ministerio de Justicia y del Derecho la calidad de ente rector de las comisarías de familia y la responsabilidad de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades.

A esto se suma la creación de la Estampilla para la Justicia Familiar para contribuir a la financiación de las comisarías de Familia, en particular de su personal de nómina y la dotación de las instalaciones..

En paralelo se está trabajando en el Sistema de Información para Comisarías de Familia -SICOFA como herramienta tecnológica pensada para la estandarización del servicio comisarial y que genera la optimización de la gestión a cargo de quienes integran las Comisarías de Familia.



Contamos además con el programa de Conexión Justicia, espacio del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, así como escenarios de formación virtual en asuntos relacionados a sus actividades diarias, lo que repercutirá en la construcción de una mejor justicia para todos.

De igual forma, adelantamos el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación en género, encaminadas al fortalecimiento institucional en temas de género y atención inclusiva. Mediante estos escenarios de formación, con duración aproximada de 1 mes, se aporta a que las y los gestores de justicia se sensibilicen sobre la desnaturalización de las violencias y rutas de acceso a la justicia, así como apropien conocimiento sobre lineamientos técnicos de servicio inclusivo y diferencial para mujeres en sus diversidades, especialmente lideresas y mujeres rurales, así como personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

En el mismo sentido, se adelantan espacios para la generación de conocimiento y diálogo especializado a través de conferencias virtuales (webinars) en torno a temas relacionados con género, que permitan a los equipos de las entidades que hacen parte de las respectivas rutas de atención, mantener una dinámica de actualización y reflexión permanente sobre temas que son de su competencia misional.

Así mismo el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Formal coordina con las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho la formulación de políticas públicas concernientes a comunidades y pueblos étnicos de Colombia. Recolecta y sistematiza información para la formulación de políticas públicas de justicia acordes con el contexto local, regional, académico y oficial pertinente para la coordinación en territorio de entidades étnicas y estatales. De igual forma, apoya los procesos de cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de justicia, con los pueblos étnicos de Colombia, entre otros.

2. ¿Cuáles son los avances en materia de seguridad para la prevención de delitos dentro de la población carcelaria que azota al Departamento de Santander?

El fenómeno delictivo que se presenta por parte algunas personas privadas de la libertad es la extorsión carcelaria. Para hacerle frente a esta situación, se vienen impulsando tres acciones:

- a. Estamos trabajando con el sector defensa y, particularmente, con la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, en la identificación de aquellas personas involucradas en la comisión de extorsiones, con el objeto de ubicarlos en sitios especiales de reclusión al interior de las cárceles que permitan su individualización y mayores controles de seguridad.



- b. Estamos trabajando con el Ministerio de las TIC para vincular a los operadores de telefonía celular para que asuman la inhibición de señal en cárceles. Este apoyo permitirá multiplicar los esfuerzos del sector justicia, que desde hace diez años inhibe la señal de telefonía en siete (7) cárceles del país.
- c. Además, teniendo en cuenta que el uso de celulares en el interior de los establecimientos está prohibido, su ingreso puede estar relacionado con posibles actos de corrupción por parte de funcionarios de prisiones. En ese sentido, el INPEC, en desarrollo de su política de transparencia y cero tolerancia con la corrupción, viene en la tarea de investigar disciplinariamente a todo funcionario que se advierta puede estar implicado en este tipo de conductas.

3. ¿Cómo avanza el proceso de lucha contra el narcotráfico y microtráfico en el Departamento de Santander?

El Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo y la participación del Departamento Nacional de Planeación, organizaciones sociales, otros ministerios, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA y la Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación Internacional, se encuentra formulando la nueva política de drogas del Gobierno Nacional para el periodo 2023-2033, que tendrá un enfoque de cuidado a la vida sin descuidar la persecución de estructuras organizadas del narcotráfico.

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el Proyecto de Ley por medio del cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Esta iniciativa pretende crear un marco jurídico para que las estructuras armadas organizadas de alto impacto, dentro de las cuales se encuentran las dedicadas al narcotráfico, se sometan a la justicia a cambio de una serie de incentivos judiciales.

Para esto, los integrantes de las estructuras deben antes hacer entrega de toda la información, recursos y bienes de la organización, así como garantizar la no repetición y devolver todas las armas y personas que hubieran tomado como rehenes. Esta política tiene como finalidad desmantelar estas estructuras mediante un enfoque restaurativo, y se complementa con las acciones armadas que adelanta el Estado para combatir estos fenómenos delictivos.

4. ¿Qué denuncias se tienen por parte de los pobladores de Cimitarra por el accionar de grupos armados ilegales?

Es importante poner de presente que el Ministerio de Justicia y del Derecho no adelanta investigaciones, así como tampoco ejerce funciones de policía judicial. Por lo tanto, es una entidad que no recibe denuncias y su conocimiento de conductas punibles se da por el



análisis que realiza de las tendencias macro criminales con el fin de formular la política criminal.

Desde luego, si el Ministerio de Justicia y del Derecho advierte que una situación potencialmente irregular o delictiva está ocurriendo, o si una persona le informa de algún delito, el Ministerio procede a poner esto en conocimiento de la Fiscalía, la Procuraduría o la Contraloría, organismos competentes para investigar y llevar a un juicio penal, disciplinario o fiscal a las personas en Colombia.

Advertido lo anterior, el Observatorio de Política Criminal del Ministerio, basado en los datos abiertos de la Fiscalía, tiene documentada la presencia de 12 sub-estructuras criminales en el Departamento de Santander, que operan en Barrancabermeja (4), Bucaramanga (2), Cerrito (2), Puerto Wilches (2) y Sabana de Torres (2) y que corresponden a las estructuras del Clan de Golfo (6) y del ELN (6). De igual forma, este observatorio, con base en datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, tiene relacionados 11.923 hechos victimizantes en Cimitarra, entre 1984 y 2021, producto del accionar de los grupos armados.

[1] Se anexa tabla de Excel con los detalles de cada dato suministrado.

Cordialmente,,

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN
 Director de Política Criminal y Penitenciaria
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Elaboró:	Revisó y aprobó:
Dirección de Política Criminal/Dirección de Justicia Formal	Diego Mauricio Olarte Rincón
	Director
	DPCP

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=IPtIz%2F3yNjV06nEsB1Jon9R12J5rQgcNbrRPyZvU%3D&cod=vGY5chY9dQemB TWxOMFwLg%3D%3D>